

RESUMEN

1. Durante el período objeto de este cuarto examen de sus políticas comerciales, Guinea llevó a cabo reformas que han contribuido a mejorar su situación económica. Efectivamente, la adopción de un nuevo Código de Minería, la aplicación de medidas centradas en el sector agrícola y la reactivación de la producción hidroeléctrica han reforzado el atractivo de la economía guineana, que depende en gran medida de los recursos mineros. Como consecuencia, la tasa de crecimiento anual del PIB, que en 2010 era inferior al 2%, aumentó a más del 5% en 2011 y 2012, antes de descender en 2015 hasta el 3,5% a causa de las dificultades del sector minero, agravadas ese mismo año por la epidemia del virus del Ébola, que supuso un serio revés para la actividad económica. El fin de la epidemia en 2016 permitió reanudar la actividad de la minería y recuperar los buenos resultados del sector agrícola.

2. En el plano macroeconómico, el endurecimiento de la política monetaria, por ejemplo, mediante la suspensión de la financiación de los déficits presupuestarios por el Banco Central, ha permitido reducir la tasa de inflación del 21% en 2011 al 8% en 2016. Estos resultados se sustentaron en una política presupuestaria caracterizada por la optimización de la recaudación de ingresos y la eliminación de gastos poco prioritarios. Como resultado de ello, pese a las fuertes caídas de los precios mundiales de las materias primas exportadas por Guinea, en 2016 su déficit presupuestario casi había desaparecido. No obstante, dada la gran desigualdad en la distribución de la riqueza nacional, el nivel de pobreza sigue siendo preocupante. La clasificación del país en el índice de desarrollo humano del PNUD, aunque ha mejorado ligeramente, continúa siendo baja y Guinea sigue siendo un PMA. Su economía depende esencialmente del sector minero, en el que la bauxita, el oro, el hierro y los diamantes aportan alrededor del 95% de los ingresos de exportación de bienes y servicios.

3. Como importador neto de bienes y servicios, Guinea registra un saldo por cuenta corriente externa deficitario, que pasó del 17% del PIB en 2011 a cerca del 33% en 2016, con importaciones de bienes y servicios que casi duplican el valor de las exportaciones. La explotación minera y la producción hidroeléctrica son las dos actividades que más inversión extranjera directa (IED) han atraído en el período objeto de examen; la IED disminuyó considerablemente debido al desplome de los precios de las materias primas y a la epidemia de ébola. Como consecuencia, la participación de las exportaciones de bienes y servicios en el PIB -que, con un 32%, ya era especialmente baja en comparación con el resto de la región- se redujo aproximadamente al 27% en 2016, quedando patente la necesidad de diversificar la economía. La parte correspondiente a las importaciones disminuyó del 53% al 47%. Los descensos relativos de las exportaciones y las importaciones se debieron a la disminución de la proporción del comercio de bienes y servicios en el PIB, que pasó del 85% en 2011 al 74% en 2016. No obstante, el nivel de esa proporción sigue mostrando que el comercio de Guinea es de una importancia considerable. Sus principales interlocutores comerciales siguen siendo la Unión Europea (cuya participación disminuyó tanto en las importaciones como en las exportaciones), China, los Emiratos Árabes Unidos y Suiza.

4. En el marco de la OMC, Guinea ha consolidado alrededor del 40% de sus líneas arancelarias, es decir, todos los productos agrícolas y cerca del 30% de los productos no agrícolas, en tipos que van desde cero hasta el 75%. El promedio aritmético de los tipos consolidados es del 20,4%; a saber, el 39,6% en el caso de los productos agrícolas y el 9,9% en el de los productos no agrícolas. Como miembro de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), Guinea aplica desde 2017 el Arancel Externo Común (AEC), totalmente *ad valorem* y con tipos de cero, el 5%, el 10%, el 20% y el 35%. Así pues, para más de 600 líneas arancelarias, los tipos de los derechos de aduana aplicados son superiores a los consolidados por Guinea en el marco de la OMC. No obstante, en su conjunto, el nivel medio de protección arancelaria no ha cambiado desde 2011, y se mantiene en torno al 12%.

5. Guinea aplica también los demás derechos y cargas comunitarios de importación, como el impuesto comunitario de la CEDEAO, el impuesto comunitario de la Unión Africana, el impuesto de registro, el derecho por despacho de aduana y el derecho complementario. Por otra parte, Guinea utiliza las "medidas complementarias" del AEC (a saber, el impuesto de ajuste a la importación y el impuesto complementario de protección), que son opcionales y de aplicación nacional, lo cual implica aún más su sistema de tributación en frontera. Guinea percibe asimismo impuestos internos, entre ellos, el IVA (a un tipo del 18%) e impuestos especiales de consumo sobre las importaciones y los productos nacionales.

6. En general, cabría revisar la utilidad y el costo de determinados documentos requeridos para importar y exportar, incluida la "declaración descriptiva de importación", con el fin de consolidar los progresos ya realizados, particularmente en cuanto a la informatización de ciertos procedimientos comerciales. De hecho, en el sistema aduanero de Guinea se está dejando de utilizar el SIDUNEA Plus para pasar al SIDUNEA World y, al parecer, los documentos aduaneros se pueden presentar por vía electrónica. El Código de Aduanas de 2015 establece la condición de operador autorizado, que en principio se pondrá en práctica muy pronto. Sin embargo, a falta de un sistema moderno de análisis del riesgo, las mercancías son despachadas principalmente a través de la vía roja, tras una inspección física de los documentos y las mercancías, también por escáner, previo pago de las tasas correspondientes. El sistema de inspección previa a la expedición fue eliminado en abril de 2017. Asimismo, los procedimientos de exportación se han visto facilitados gracias a la creación de una ventanilla única. Sin embargo, se sigue exigiendo una declaración de aduana detallada acompañada de toda una serie de documentos, y los impuestos y cargas siguen siendo numerosos y elevados.

7. La participación de Guinea en las actividades de asistencia técnica de la OMC ha aumentado notablemente durante el período objeto de examen. Sin embargo, sus notificaciones a la OMC en el marco de diversos Acuerdos siguen siendo escasas. Guinea aún tiene pendientes la ratificación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC y la notificación de las categorías de medidas previstas en dicho Acuerdo. Desde 2011 se han emprendido diversas reformas para mejorar el clima de negocios. La reforma del sistema cambiario ha ayudado a reducir considerablemente la prima de cambio en el mercado negro. En principio, el nuevo Código de Inversiones debería ayudar a promover las inversiones simplificando y facilitando los procedimientos mediante una nueva ventanilla única. Por otro lado, se está poniendo en marcha un mecanismo para promover las asociaciones público-privadas. Asimismo, se está elaborando una estrategia de privatización, y se han emprendido reformas para reforzar la vigilancia financiera de las empresas públicas que actualmente se rigen por el Tratado de la Organización para la Armonización del Derecho Mercantil en África (OHADA).

8. Los regímenes de Guinea en materia de obstáculos técnicos al comercio y de medidas sanitarias y fitosanitarias podrían mejorarse, por ejemplo, mediante una mejor coordinación entre los diversos organismos encargados de estas cuestiones y del control de la calidad en las fronteras. En el período objeto de examen apenas se ha recurrido al régimen de competencia. El régimen de contratación pública, que posee un marco institucional complejo, ha favorecido la adjudicación de contratos privados, que alcanzaron su máximo nivel (más del 92% de los contratos públicos) en 2016. Por otro lado, Guinea aún no ha notificado a la OMC su legislación en materia de derechos de propiedad intelectual. No ha ratificado el Protocolo por el que se enmienda el Acuerdo sobre los ADPIC, que podría mejorar su acceso a los medicamentos a un costo inferior. Tampoco ha designado el servicio de información previsto en el artículo 69 del Acuerdo sobre los ADPIC. Guinea no ha notificado medidas antidumping, compensatorias o de salvaguardia, ni ayudas a la exportación.

9. Guinea posee un considerable potencial de desarrollo en los sectores de la agricultura, la pesca y la acuicultura. Sus exportaciones agrícolas, concentradas en unos pocos productos, registraron un fuerte aumento gracias a las medidas de regulación y de incentivos adoptadas. Sus numerosas corrientes de agua constituyen bazas excepcionales que Guinea está empezando a explotar para la producción hidroeléctrica. Una profundización de las reformas podría ayudarle a convertirse en un importante exportador regional de electricidad. El sector de la pesca, en cambio, ha reducido sustancialmente su contribución a la economía nacional desde el último examen, realizado en 2011, en particular debido a la sobreexplotación de diversas especies de peces, a las deficiencias estructurales y a la falta de inversión en la pesca sostenible.

10. Guinea ha hecho frente a una demanda externa creciente de bauxita, su principal producto de exportación, tras la prohibición de exportación de bauxita sin refinar impuesta por otros países. La nueva legislación minera refleja la voluntad de las autoridades de mejorar la transparencia de los contratos, aumentar los ingresos públicos derivados de los recursos mineros del país y promover otros medios por los que el sector podría contribuir a la economía nacional. Así pues, el 30% del costo de cada proyecto debería ir a parar a las empresas nacionales que podrían abastecer a las compañías mineras. Además, los impuestos mineros son decrecientes, desde las materias primas hasta los productos transformados. Guinea fue declarada conforme a las normas de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI) en 2014.

11. El comercio de servicios está experimentando un verdadero auge desde la mejora de su reglamentación. En cambio, la infraestructura de transporte necesita más inversión para que los servicios conexos puedan cumplir mejor su papel en el desarrollo del país. La infraestructura física y la administración del puerto de Conakry, cuya obsolescencia afecta directamente al comercio internacional y regional, podrían mejorarse con una mayor financiación para su modernización tras la adopción de los textos de aplicación de la Ley de 2017 de Asociaciones Público-Privadas. Estas asociaciones también podrían ayudar a poner en marcha las obras de infraestructura vial.

12. Los servicios financieros están abiertos a la presencia extranjera, con independencia del origen del capital, siempre que las sociedades estén establecidas conforme al derecho interno. Se han introducido nuevas disposiciones, en particular en materia de supervisión basada en el riesgo, de bancaseguro y microseguros, y de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Entre los servicios que poseen un potencial de desarrollo figura el turismo, gracias a que hasta la fecha Guinea ha evitado los problemas de seguridad. Su política liberal en materia de turismo y su patrimonio excepcional también podrían explotarse en el marco de las asociaciones público-privadas.